



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA
DELEGACIÓN DE PLAYAS

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE ACTIVIDAD DEPORTIVA-ENSEÑANZA
DE KITESURF, EN ZONAS DE PLAYA HABILITADAS**

D./DÑA.	DNI
ACTUANDO EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE (INDICAR NOMBRE Y DNI O CIF):	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
TELÉFONOS DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA:	
LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD: PLAYA LANCES NORTE (CANAL KITE ESCUELAS) Y PLAYA VALDEVAQUEROS (CANAL KITE ESCUELAS)	
NÚMERO DE ALUMNOS PREVISTO:	

SOLICITA: AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR CLASES DE KITESURF

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

- Fotocopia del DNI ó NIE del solicitante.
- Si es persona jurídica, escritura de constitución de la empresa, o documentación de trabajador autónomo, y alta en I.A.E. en su caso.
- Fotocopia del documento que acredite la representación. Autorización suscrita por la persona que la autoriza a presentar la documentación en su nombre o poder otorgado por la empresa ante Notario, en su caso.
- Copia de la Resolución de la Inscripción de Funcionamiento en el Registro de Turismo de Andalucía. (Delegación Territorial de la Consejería de Turismo y Deporte -Teléfono: 956 00 84 50 Fax: 956 00 83 08. Plaza Asdrúbal, 6 -11008-Cádiz
- Copia compulsada u original del/los recibo/s y Póliza/s de Seguro/s exigidos para la inscripción autonómica como empresa de Turismo Activo.
- Acreditación de la documentación técnica de la embarcación de salvamento y socorrismo e identificación y titulación del patrón. Cada autorizado deberá contar con una embarcación de rescate de tipo aprobado por la Autoridad Marítima, y será de uso exclusivo para la zona correspondiente. Esta embarcación deberá estar matriculada en la 6ª lista e ir provista de un botiquín de primeros auxilios.
- Certificado o copia de Decreto que acredite haber obtenido, en alguno de los últimos 3 años, al menos una Licencia o Autorización municipal de enseñanza en la actividad objeto de la presente autorización (Excmo. Ayuntamiento de Tarifa); a fin de justificar que el solicitante cumple con unos estándares mínimos de experiencia en el sector garantizando por parte de la Administración pública, el nivel de seguridad optimo a bañistas y otros usuarios conforme a las exigencias de la regulación actual.

El plazo para la presentación de esta solicitud y la documentación exigida para la temporada 2017 finaliza a los 15 días hábiles de la publicación de este Modelo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa www.aytotarifa.com.

Tarifa, a de 2017

(Firma)